

Objeto:

Implementación de la Ley N°104 de Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Salud.

Período auditado:

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588). N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Decreto N° 260/17, N° 81/23, N° 117/23. Disposición N° 1-DGSOCAI/21.

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
María Susana GARGEVCICH
Luciano Alvaro RODRIGUEZ
Damián Matías LÓPEZ
Selva Judith OSMAN
Lorena CASTAGNOLA
Consuelo CORONEL ARBUATTI
Mariana Verónica ALBORNOZ
Ana Laura GARIBOTTI
Eugenia LAPPONI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 138/24

Ministerio de Salud

Dirección General Legal y Técnica

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del Ministerio de Salud (en adelante, MSGC).

Los períodos auditados son los siguientes:

- a) Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2023.
- b) Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MSGC: años 2023 y 2024.
- c) Con relación al relevamiento de la designación de Referentes de Transparencia Activa, los años 2023 y 2024.
- d) Para la verificación *in situ* en las oficinas de atención al público en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104, en las dependencias del MSGC: del 16 de febrero al 26 de marzo de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgen:

Fortalezas:

Respecto del relevamiento del Protocolo de Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

El MSGC cuenta con un Protocolo de Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley N° 104, aprobado mediante Disposición N° 1-DGLTMSGC/19. Asimismo, y atento a las actualizaciones de la normativa vigente,

la DGLTMSGC¹ se encuentra trabajando en la actualización del mismo.

Respecto de los referentes de Transparencia Activa.

A efectos de ejecutar el Plan de Transparencia Activa, se constató que todos los sujetos alcanzados del MSGC, cuentan con la designación del referente institucional y operativo, para el período 2023 y 2024.

Oportunidades de Mejora:

Respecto del relevamiento de los EE vinculados con las solicitudes de información:

Con la finalidad de mejorar los tiempos y la calidad de la respuesta a las solicitudes del ciudadano, afianzando con ello la implementación de la Ley N° 104, se considera necesario continuar fortaleciendo los procesos de trabajo a efectos de reducir los tiempos de respuesta a los pedidos de información, y brindar a los solicitantes la totalidad de la información requerida a efectos de dar cumplimiento, de ese modo, al principio de completitud que rige la aplicación de la presente Ley.

Respecto de las constataciones *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104:

Instar a las dependencias del MSGC a cumplimentar la totalidad de lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 104.

Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MSGC:

Arbitrar las medidas necesarias a fin de que las dependencias del MSGC, realicen según corresponda, las designaciones de los enlaces titulares y suplentes, en cumplimiento de la normativa vigente.

¹ NO-2024-08694089-GCABA-DGLTMSGC



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 138/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.